

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 12/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Vanesa Romina SÁNCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2008 de la asignatura Estudio del Trabajo y Ergonomía, exceptuándolo del régimen de

X

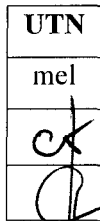


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlatividades, a la alumna Vanesa Romina SÁNCHEZ, Legajo N° 29612, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 213/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior